



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Sábado 18 de abril de 1981

Núm. 46

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Vicente del Río Calzada, contratista de "Distribución y saneamiento en Quintana del Puente", núm. 18/77, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 6 de agosto de 1977, en la garantía definitiva de 185.440 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 10 de abril de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1067

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener al-

gún derecho exigible a Conservación y Explotación de Redes, S. L., contratista de "Ampliación del abastecimiento en Aguilar de Campoo", núm. 16/76, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 31 de diciembre de 1977, en la garantía definitiva de 175.600 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 10 de abril de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1067

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca, sita en Buenavista de Valdavia (Palencia), propiedad del Ayuntamiento.

RESULTANDO que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base 6.ª del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 1 del actual, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Buenavista de Valdavia (Palencia), se hace preciso construir una Central Telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica, resulta ser el inmueble sito en calle Padre Polanco, propiedad del Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Sal-

daña (Palencia), a nombre de la Corporación y con una cabida de 185 m².

RESULTANDO que la Compañía Telefónica Nacional de España, solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de un aparcera de 100 m², que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la Central Telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Buenavista de Valdavia (Palencia).

CONSIDERANDO que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la Base 6.ª, en relación con la 8.ª, apartado 9.º, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento.

CONSIDERANDO que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la Base 6.ª de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

CONSIDERANDO que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el Contrato concesional, habiéndose pre-

sentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la Central Telefónica de Buenavista de Valdavia (Palencia), y necesaria la ocupación de una parcela de 100 m²., que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en calle Padre Polanco, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida Central Telefónica Automática, que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Buenavista de Valdavia, y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno,

ACUERDA declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 100 m²., de la finca, sita en calle Padre Polanco, de la localidad de Buenavista de Valdavia, que mide en total 185 m²., y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una Central Telefónica Automática, que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Buenavista de Valdavia, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid 9 de abril de 1981. — El Delegado del Gobierno, Julio Camuñas Fernández-Luna.

1076

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

Requisitoria

Olea Pérez, Victorio, de 26 años de edad, soltero, natural y vecino de Salinas de Pisuerga, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado

en término de diez días, a fin de ser ingresado en prisión por su incomparecencia, al juicio oral en el sumario 23 de 1979, por el delito de robo de uso, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica y ser declarado en rebeldía. Al propio tiempo requiero a los Agentes de la Policía Judicial para que si el mismo es habido, sea detenido e ingresado en prisión a disposición de la Lima. Audiencia Provincial de Palencia en la causa antes expresada.

Dado en Palencia a trece de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1073

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en Diligencias Preparatorias 31/77, ha acordado hacer saber al penado Ladislao Pérez Rojo, vecino que fue de Palencia, calle Manuel de Falla, número 1, y cuyo actual paradero se ignora, que por auto le 10 de marzo de 1981, le fueron otorgados al mismo los beneficios de la condena condicional, dejando en suspenso durante dos años el cumplimiento de la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le fue impuesta en dicha causa.

Y para que sirva de cédula de notificación, expido la presente en Carrión de los Condes, a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Mariano Santos.

1054

Juzgados de Distrito

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 77/80, se tramita en este Juzgado, por lesiones y daños accidente de circulación, ha mandado citar al Sr. Fiscal y partes, para que el día once de mayo próximo y hora de las diez y diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio, asistido de los medios de prueba de que intenten valerse,

Y para que conste y sirva de citación en forma a Anastasio Feire Tabares, que está en ignorado paradero, firma la presente en Baños de Cerrato a once de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

1059

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 72/81, se tramita en este Juzgado, ha mandado citar a las personas que luego se dirán, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de ocho días, a fin de llevar a cabo la tasación del vehículo 3281-QT-37, por los daños causados en el accidente y ser reconocidos por el Sr. Médico.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Juan González Peixoto, y lesionados Emilia Pereira da Rocha, Elizabethda Rocha Peixoto y María Aldina da Rocha Peixoto, expido la presente en Baños de Cerrato a trece de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

1069

Administración Municipal

AMPUDIA

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación y previo permiso del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Servicio Provincial de Palencia, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado "Abajo o Montecillo", sito en Valoria del Alcor, de este Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION. — Base pesetas 40.020, índice 80.040 pesetas al alza anuales.

DURACION DEL CONTRATO. — Cinco años, comenzando a la adjudicación definitiva y terminando el 31 de diciembre de 1985.

FORMA DE PAGO. — Anticipado, al proveerse de la correspondiente licencia para el aprovechamiento.

CUPO MAXIMO AUTORIZADO. — 667 lanares.

GARANTIA PROVISIONAL. — 2 por 100 del tipo de licitación.

GARANTIA DEFINITIVA. — 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quienes lo estimen conveniente.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, es decir de nueve treinta a trece treinta y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en el local del Ayuntamiento, a las trece horas.

Si quedare desierta la primera subasta, la segunda se celebrará ocho días después, también hábiles, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, que habita en, provincia, calle, número, con Carnet de Identidad número, expedido el, en nombre propio (o nombre y representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de, ofrece por el remate la cantidad de, (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Ampudia 31 de marzo de 1981. — El Alcalde, Bautista Hernández.

1008

AMUSCO

EDICTO

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada por este Ayuntamiento, para el Servicio de Recaudación en sus períodos, voluntario y ejecutivo, para la cobranza de valores en recibos y certificaciones de débitos, se anuncia por segunda vez en iguales condiciones que la anterior, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 18 de fecha 11 de febrero de 1981.

Las plicas podrán presentarse todos los días hábiles de oficina, de nueve a las quince horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya apertura tendrá lugar a las doce horas de los días de la semana hábiles, excepto martes, jueves o sábados, en que se cumplan veinte, a contar del siguiente día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Amusco 8 de abril de 1981. — El Alcalde (ilegible).

1029

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1981, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Castrillo de Villavega 13 de abril de 1981. — El Alcalde (ilegible).

1068

SALDAÑA

ANUNCIO

Se anuncia concurso para la adjudicación de un puesto de helados y derivados, para la temporada de verano del presente año, por un plazo de 5 meses, comprendidos desde mayo a septiembre, ambos inclusive, y con sujeción al pliego de condiciones, al efecto confeccionado, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo de licitación será de 60.000 pesetas.

La garantía provisional será del 6 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, ascenderá a una mensualidad del tipo de adjudicación.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, de profesión ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de D. N. I. núm. ..., actuando en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio del pliego de condiciones y del concurso convocado por el Ayuntamiento de Saldaña, para instalación de un puesto de helados y derivados, en la Plaza de España, desea tomar parte en el mismo, y acatando expresamente todas las condiciones que figuran en el pliego de condiciones, ofrece la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales, declara no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del citado Reglamento.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Saldaña, durante los veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante las horas de oficina.

Las plicas se abrirán en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil, siguiente, una vez transcurridos los veinte días de recibir proposiciones.

Saldaña 8 de abril de 1981. — El Alcalde, Pedro-Carlos García Fernández.

1031

SALDAÑA

EDICTO

Don Miguel Angel González Casas y don Andrés Largo de Celis, actuando en nombre propio, han solicitado de esta Alcaldía, licencia para apertura de un taller de electricidad del automóvil, a emplazar en calle Subida a Relea, Saldaña.

En cumplimiento del artículo 30, número 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Saldaña 7 de abril de 1981. — El Alcalde (ilegible).

1039

VALLE DEL RETORTILLO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valle del Retortillo 13 de abril de 1981. — El Alcalde, Alberto Rodríguez.

1066

VILLADA

EDICTO

Don Santiago García Guisasola, mayor de edad, con D. N. de Identidad número 9.613.364, y vecino de León, como Director Gerente de VISANSU, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de 25.000 litros de capacidad, para almacenamiento de Gasóleo-C, con destino a la alimentación de quemadores de calefacción y estufa de secado,

en nave industrial, sita en la carretera de Villacidaler de este término municipal de Villada.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villada 6 de abril de 1981. — El Alcalde (ilegible).

987

VILLADA

EDICTO

Don Santiago García Guisasola, mayor de edad, con D. N. de Identidad número 9.613.364, y vecino de León, como Director Gerente de VISANSU, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de fabricación de extintores de incendios y similares, en nave industrial, sita en la carretera de Villacidaler de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villada 6 de abril de 1981. — El Alcalde (ilegible).

988

VILLADA

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para el arrendamiento de los pastos de las praderas de este municipio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación, haciendo constar lo siguiente:

OBJETO DE LA SUBASTA. — Aprovechamiento de los pastos de las praderas que se citan bajo los tipos de licitación siguientes:

Pradera de Villelga, en 50.000 ptas.
Idem de Valdemuño, en 4.000 ptas.
Idem de Valdejogue, en 5.000 ptas.
Idem de Ontanillas, en 20.000 ptas.
Idem de Palomeras, en 15.000 ptas.
Idem de Las Calles, en 12.000 ptas.

DURACION DEL CONTRATO. — Desde la fecha de adjudicación hasta el 1.º de marzo de 1982.

GARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA. — La provisional se fija en el 4 por 100 del tipo de licitación y la definitiva en el 6 por 100 del remate.

PLIEGOS DE CONDICIONES. — Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días que medien hasta la celebración de la subasta.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones se presentarán en Secretaría por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del si-

guiente de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina, o sea hasta las trece horas.

APERTURA DE PLICAS. — La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte también hábiles para la presentación de proposiciones. Si esta subasta quedara desierta una o varias praderas, se celebrará una segunda subasta a los ocho días siguientes y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta para el arrendamiento de los pastos de las praderas pertenecientes al Ayuntamiento de Villada, ofrece por el remate las cantidades siguientes:

Por la pradera de Villelga pesetas (en letra y número).

Por la pradera de Valdemuñio pesetas (en letra y número).

Por la pradera de Valdejogue pesetas (en letra y número).

Por la pradera Las Ontanillas pesetas (en letra y número).

Por la pradera de las Palomeras pesetas (en letra y número).

Por la pradera de las Calles pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del interesado.

Villada 13 de abril de 1981. — El Alcalde (ilegible).

1084

VILLAHERREROS

EDICTO

Anuncio convocatoria de subasta

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación, en sesión de 25 de marzo de 1981, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO. — La enajenación de una finca urbana, propiedad de este Ayuntamiento, de los bienes de propios.

CARACTERISTICAS. — La finca se encuentra regularmente conservada y con posibilidad de ser habitada y en las condiciones detalladas al pliego de condiciones.

SITUACION. — Calle Alberto Franco, núm. 12, en el casco urbano de Villaherreros.

PRESENTACION DE PLICAS. — Las plicas deberán redactarse según modelo que figura al final, y deberán presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y haciendo constar en el sobre "Proposición para tomar parte en la subasta de la finca urbana, calle Alberto Franco, número 12 de Villaherreros".

APERTURA DE PLIEGOS. — Tendrá lugar en las oficinas de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil, al de terminación del plazo de presentación de plicas, y hora de las doce de la mañana.

PRECIO DE LICITACION. — El precio de licitación al alza será de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas (475.000).

PAGO. — En el plazo de quince días y de una sola vez, junto con los demás gastos mencionados en el pliego de condiciones.

GARANTIAS. — La garantía provisional, queda fijada en el 4 por 100 del precio índice, y la definitiva en el 6 por 100 del precio de adjudicación, con las garantías complementarias si procediesen.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, en fecha y vecino de, ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas, por la finca calle Alberto Franco número 12, que tiene designada el Ayuntamiento de Villaherreros, comprendida en la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, de de 1981, a cuyo efecto acompaño resguardo provisional de haber constituido la fianza y demás documentos necesarios.

..... a de de 1981.

Firma.

Villaherreros 25 de marzo de 1981.—
El Alcalde, Angel Acero.

1009

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento, la modificación de la exacción reguladora de la tasa por el servicio de aguas, en el Pleno Extraordinario, de 30 de marzo de 1981, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, el respectivo expediente con su acuerdo de modificación, durante los cuales podrá ser examinado y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lo que comunico para general conocimiento.

Villamuriel de Cerrato 13 de abril de 1981. — El Alcalde, D. Montes.

1092

VILLODRE

EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal el Presupuesto de Inversiones correspondiente al ejercicio de 1981, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación Municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el artículo 683-1 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el número 3 del artículo 696 del citado Cuerpo legal u otros que estimasen pertinentes.

Villodre 13 de abril de 1981. — El Alcalde (ilegible).

1074

**ENTIDADES LOCALES
MENORES**

**JUNTA VECINAL DE
QUINTANILLA DE ONSOÑA**

EDICTO

Habiendo sido aprobado por esta Junta vecinal, la Ordenanza de Prestación Personal y de Transporte, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1981, el respectivo expediente, con su acuerdo de imposición, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Onsoña 8 de abril de 1981. — El Presidente, Delfino Pozo.

1071

**JUNTA VECINAL DE
QUINTANILLA DE ONSOÑA**

EDICTO

Acordado por la Junta vecinal, la enajenación directa de la parcela existente en la calle San Andrés, denominada "La Fragua", se hace público, a fin de que en el plazo de ocho días, puedan presentarse solicitudes por los propietarios colindantes, a cuyo efecto se halla de manifiesto en Secretaría el expediente durante dicho plazo.

Quintanilla de Onsoña 11 de abril de 1981. — El Presidente, Delfino Pozo.

1072

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1981

EDICTO

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1981, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Villanueva del Rebollar 1070

Villodre 1074